

ACTA/CT-002/2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo se informa que se encuentra conectado el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiséis:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado, e Informe Trimestral del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

ACTA/CT-002/2026

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales así como el informe trimestral del cumplimiento de las obligaciones de transparencia presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de febrero del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior la Secretaria de esta Pleno manifiesta tener un Asunto General que presentar, y es el relativo a la *Presentación y en su caso aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información propuesta por la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo Público Electoral, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de Expediente 007/2026; asimismo el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-003/2026*; de igual manera informa que se encuentra conectado a esta Sesión ordinaria virtual el Encargado de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado para el asunto a tratar; acto seguido procede a la exposición de asunto general que se presenta y manifiesta que; en fecha once de febrero del año en curso, se recibió vía correo electrónico la solicitud de acceso a la información, misma que se le asignó número de expediente 07/2026, en el que, la persona solicitante requirió lo siguiente: *“Buenos días: Por medio del presente, nuevamente me dirijo a esa institución con la finalidad de solicitar acceso a información pública. Lo anterior, derivado de la aclaración realizada vía telefónica, en la cual manifesté mi interés en que se me otorgue la constancia de regidores por representación proporcional emitida dentro del proceso electoral del año 2017, mediante el cual se eligió al Ayuntamiento del municipio de Teziutlán, Puebla, correspondiente al periodo 2018–2021. En ese sentido, solicito atentamente: • Copia simple en formato PDF de la constancia antes referida. • La expedición posterior de dos copias certificadas del mismo documento, solicitando se me informe el número de cuenta para pago, así como el costo correspondiente por ambas certificaciones. Asimismo, agradeceré se me informe si es posible que las copias certificadas se entreguen en la misma fecha y lugar que la primera constancia solicitada, ya que, debido a la distancia, se me dificulta acudir en múltiples ocasiones. Agradezco de antemano la información*

ACTA/CT-002/2026

proporcionada y la atención brindada a la presente solicitud, quedando en espera de su pronta respuesta. Sin otro particular, quedo a sus órdenes.” (SIC). Una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud por parte de la Unidad de Transparencia, con fecha once de febrero del año en curso, mediante memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-008/2026, se solicitó la información a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de que remitirá la información solicitada. El día diecisiete de febrero del dos mil veintiséis, mediante memorándum identificado con la clave IEE/DTS-0098/2026, la Dirección Técnica del Secretariado remitió el Informe Fundado y Motivado sobre la Inexistencia Parcial de Información solicitada, a través del Memorándum IEE/UT-SOL-008/2026, mediante el cual menciona que después de realizar la búsqueda exhaustiva por personal de la Dirección mencionada, no obra en su archivo documental la Constancia de Asignación de Representación Proporcional del Ciudadano ARMANDO LANDA BECERRA. De igual manera remite en copia simple el listado de Regidurías de Representación Proporcional donde se aprecia el nombre del referido ciudadano. Con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, mediante la circular identificada con la clave IEE/UT-009/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité el Informe Fundado y Motivado Sobre La Inexistencia Parcial de Información, con el objeto de poner dicha información a consideración de las personas integrantes de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando la declaración de la inexistencia.

El pleno de este Comité a efecto de determinar si resulta procedente la inexistencia de la información presentada por la Dirección Técnica del Secretariado, se abocó al análisis del Informe fundado y motivado sobre inexistencia parcial de información solicitada derivado de las gestiones realizadas por personal de la Dirección antes mencionada, en la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada tanto en el archivo físico como en el digital, conforme a los criterios y circunstancias de tiempo, modo y lugar que han sido expuestos en el Informe, circulado y presentado, agotando las posibilidades de localización en los archivos físicos y electrónicos su bajo resguardo, se concluye que, la información solicitada correspondiente a la Constancia de Regiduría de Asignación Proporcional del Municipio de Teziutlán expedida con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, a favor de ARMANDO LANDA BECERRA, no obra en los archivos de la Dirección Técnica del Secretariado. Es por lo anterior que, del análisis realizado, este cuerpo Colegiado determina la Inexistencia Parcial de la Información se encuentra debidamente fundada y motivada, y pone a consideración la Declaratoria de Inexistencia de la Información presentada por la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado derivada de la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Expediente 07/2026; y se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-003/2026.

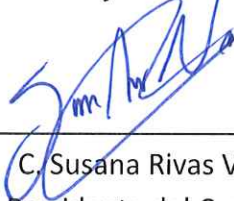
ACTA/CT-002/2026

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-FEB-23022026.- Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción II, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y artículo 3 fracción XIII, 9 fracción XXIII, 77 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública del Instituto Electoral del Estado; las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado confirman la declaración de inexistencia de la información presentada por la Dirección Técnica del Secretariado de este Órgano Electoral; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-003-2026. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

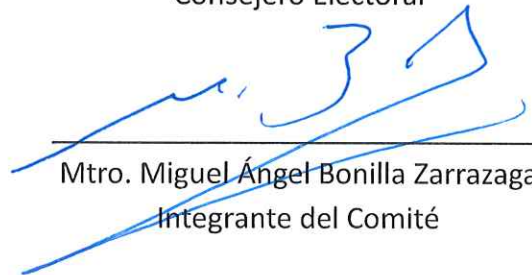
Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiséis.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



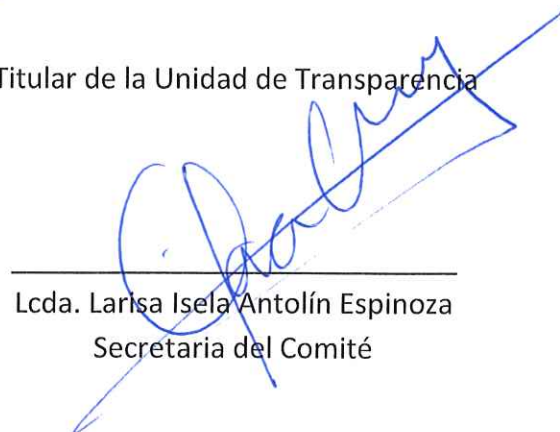
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité